

**FINANCIERA QAPAQ S.A.**  
RUC. 20521308321  
**HOJA RESUMEN Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

NUMERO DE DNI	NOMBRE DEL CLIENTE					PRODUCTO	MONEDA			
						CONSUMO				
<b>Tasa de interés compensatorio Efectivo Anual Fija (TEA) (1)</b>	<b>Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) (2)</b>					<b>Tasa de Interés Moratorio Efectivo Anual (TIMEA)</b>			<b>Número de Cuotas</b>	
						NO APLICA				
<b>PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO (3)</b>										
<b>Valor de cuota(s) consolidada(s) (S/.)</b>	<b>1 día</b>	<b>2 días</b>	<b>3 días</b>	<b>4 días</b>	<b>5 a 6 días</b>	<b>7 a 14 días</b>	<b>15 a 30 días</b>	<b>31 a 60 días</b>	<b>Más de 60 días</b>	
De 0.00 a 50.00	1	1	2	2	3	4	5	7	10	
De 50.01 a 100.00	1	2	3	4	5	8	10	15	20	
De 100.01 a 200.00	3	5	8	10	15	15	22	30	40	
De 200.01 a 400.00	4	6	10	14	20	25	40	50	60	
De 400.01 a 800.00	6	8	12	20	25	45	60	70	90	
De 800.01 a 1,250.00	10	12	15	22	30	60	90	100	110	
De 1,250.01 a 2,500.00	12	15	20	25	35	75	100	110	120	
Más de 2,500.00	15	20	25	30	40	100	120	130	140	
<b>Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos, de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor, y la exigencia de provisiones vigente.</b>										
<b>Valor Total Financiado</b>	<b>Monto Líquido</b>	<b>Fecha Desembolso</b>			<b>Periodicidad</b>			<b>Periodo de gracia (4)</b>		
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>										
<b>Categoría: Servicios Asociados al Crédito</b>										
<b>Envío físico de estado de cuenta (5)</b>					S/ 10.00					
<b>Desea información mensual relacionada a sus pagos:</b>					SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		
<b>Elegir modalidad de envío de su estado de cuenta:</b>					Físico	<input type="checkbox"/>	Electrónico	<input type="checkbox"/>	Ambos	<input type="checkbox"/>
<b>Evaluación de póliza de seguro endosada (6)</b>					S/ 50.00			\$ 15.00		
<b>DATOS DE LOS SEGUROS CONTRATADOS</b>										
<b>Compañía</b>	<b>Nombre de Producto</b>	<b>Nro. De Póliza / Contrato</b>	<b>Coberturas</b>					<b>Monto Prima</b>		
CHUBB S.A.	Seguro condicionado al crédito (7)	42-22275	SEGURO DE VIDA INTEGRAL: Muerte Natural, Muerte Accidental e Invalidez Total y Permanente por accidente							
CHUBB S.A.	Seguro Te protegemos (Voluntario)	01/0000007	Incendio y/o rayo, explosión. Terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica y demás riesgos de la naturaleza, incluye inundación. Huelgas, motín y conmociones civiles, daño							
CHUBB S.A.	Seguro Solidario (Voluntario)	31-80812	Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente por Accidente y Reembolso de Gastos Médicos por Accidente							
<b>Monto Total Prima</b>										

CREDITOS QUE SE CANCELAN CON LA OPERACIÓN	
NRO. OPERACIÓN	VALOR PREPAGADO
<b>Total</b>	

- (1) La tasa de interés compensatorio efectivo anual tiene como base 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de LA FINANCIERA; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) El cálculo de la Tasa de Costo Efectivo Anual, procederá bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.
- (3) La penalidad se cobrará de acuerdo al rango de días de mora en el que se encuentra cada cuota y en base al valor de la cuota.
- (4) Se debe entender como periodo de gracia, aquel que transcurre entre el otorgamiento del crédito y el día que corresponda al primer vencimiento, durante este periodo se generan los intereses compensatorios correspondientes. Dichos montos podrán ser financiados por LA FINANCIERA en las mismas condiciones del crédito otorgado, y al final del periodo de gracia formarán parte del capital para el cálculo del importe de las cuotas.
- (5) Comisión por envío físico de estado de cuenta, adicionado de forma mensual al importe de la cuota del préstamo.
- (6) Por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos de pólizas. Se aplicará por cada póliza endosada.
- (7) En caso de pre cancelación del crédito (cancelación anticipada, retanqueo, refinanciamiento) el cliente tiene derecho a solicitar la devolución de la prima no devengada del seguro de desgravamen - Vida Integral contratado, en cuyo caso se devolverá la prima proporcional por el tiempo transcurrido, desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución. En caso el cliente no solicite la devolución de la prima no devengada de su crédito pre cancelado, la cobertura del seguro quedará vigente hasta la fecha de vencimiento del crédito pre cancelado.

## INFORMACION IMPORTANTE

### - DEFINICIONES:

**Valor Total Financiado:** Es el valor solicitado por el cliente, incluyendo la operación precancelada si fuese el caso, más el valor de seguro de desgravamen, impuestos y otros gastos de ser el caso, y que corresponde al Monto Principal del Crédito.

**Monto Líquido:** Es el valor que el cliente recibe, igual al monto solicitado menos seguros, impuestos y otros gastos que correspondan Valor Total de Intereses: Es el valor igual a la suma del total de intereses de la operación de crédito otorgada.

**Valor Total Cuotas:** Corresponde a la suma del total de las cuotas que debe cancelar el cliente a LA FINANCIERA en caso de pago puntual de las mismas.

De existir diferencias como consecuencia de las definiciones antes mencionadas, éstas se reflejarán en el monto de la última cuota.

**Crédito Retanqueo:** Operación que consiste en el otorgamiento de un crédito descontando el saldo deudor de crédito vigente(s) según haya decidido el comité.

- **COMISIÓN POR SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD:** Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios), que pueden ser cobrados por LA FINANCIERA. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en nuestras oficinas o en nuestra página web: [www.qapaq.pe](http://www.qapaq.pe)

- **IMPUESTO:** Sobre el importe desembolsado y sobre cualquier otro pago efectuado se aplicará el Impuesto a las Transacciones Financieras. ITF vigente 0.005%

**- PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANDO DE CUOTAS:** El cliente tiene derecho a efectuar pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, en ese sentido se deberá tener en cuenta lo siguiente: Pagos anticipados: Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.

Adelanto de cuotas: Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.

CRONOGRAMA DE PAGOS					
N. Cuota	Fecha Pago	Amortización Capital	Interés Compens.	Cuota Total	Saldo Capital

El cliente declara lo siguiente:

(1) Que esta hoja resumen y el contrato suscrito para el otorgamiento del crédito le han sido entregados previamente por LA FINANCIERA para su revisión, acepto las condiciones pactadas en esta operación, que conozco el valor de los seguros y servicios los cuales solicito y autorizo a LA FINANCIERA que con cargo al valor total financiado de ..... SOLES, cancele directamente los gastos a favor de terceros, todo lo cual acepto de manera expresa.

(2) Que las dudas sobre términos y conceptos de dichos documentos fueron absueltas por LA FINANCIERA, y

(3) Que firma documentos con pleno conocimiento de las condiciones que se establecen en los mismos.

_____ EL CLIENTE	_____ LA FINANCIERA
---------------------	------------------------